

QUILMES, 29 ABR 2011

VISTO el Expediente Nº 827-0709/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones vinculadas al Convenio marco de Cooperación Educativa, suscripto entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Fundación Carolina ha efectuado la Convocatoria 2010-2011 para estancias cortas de becas de postdoctorado en el exterior, en la Universidad Complutense de Madrid, España.

Que según consta a fs. 2, el Dr. Jorge Abel Trelles, docente del Departamento de Ciencia y Tecnología de esta Casa de Altos Estudios ha sido beneficiado con una beca de la Fundación Carolina, en la convocatoria señalada, para realizar el una estancia de investigación sobre "Desarrollo de biocatalizadores inmovilizados y su aplicación en la obtención de compuestos antivirales".

Que conforme lo manifestado, resulta necesario abonar la contraparte correspondiente a la estadía en España del Dr. Jorge Abel Trelles, durante el período comprendido entre el 8 de mayo hasta el 30 de julio de 2011.

Que el monto total que demanda el cumplimiento de lo convenido oportunamente asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 70/100 (\$ 9.750,70).

Que a fs. 20 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) Nº 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,



00395

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto en concepto de contraparte, estipulado en el Convenio marco de Cooperación Educativa entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional de Quilmes, a fin de cubrir la estadía de estudios del Dr. Jorge Abel Trelles, DNI N° 16.264.091, en la en la Universidad Complutense de Madrid, España, por un monto total PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 70/100 (\$ 9.750,70).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00395**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes